

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., diciembre 18 de 2021

REF: N° 1100140030782021-00703-00

Agréguense al expediente las diligencias de notificación allegadas por la parte actora, con resultado negativo.

Previo a ordenar el emplazamiento solicitado, teniendo en cuenta la consulta de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del S.G.S.S.S. que antecede, se ordena a la secretaría del despacho **OFICIAR** a **SALUD TOTAL EPS**, para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informen a este despacho la dirección electrónica y de residencia, así como los demás datos de contacto del ejecutado Juan Antonio Arias Marín (cc. nro. 9857106), con el fin de lograr su notificación. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el art. 291 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74fdf8d97b82e09685e7d06cb8cc92896163897135126ead1ea4d197eb4c7824**

Documento generado en 14/12/2021 09:40:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>